

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
 PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
 NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y disposiciones oficiales para su publicación en el BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de esta se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las ordenas pláticas que tengan derecho a ser publicadas y las que tengan una suscripción, podrán obtenerse a razón de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
 (Gaceta del día 20).

#### Gobierno Civil de la Provincia

##### CIRCULAR

Nombrado por Real decreto de 11 del actual Gobernador civil de esta provincia, con fecha de hoy me hago cargo del mando de la misma, cesando en su consecuencia el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia, que lo venía desempeñando interinamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Oviedo, 21 de Diciembre de 1922.

El Gobernador,

*Pablo Nobell y Borrás*

R. al núm. 3.913

##### Aguas.—Edictos.

D. Rodrigo Uría y Uría, vecino de Oviedo, solicita con arreglo a proyecto presentado, la concesión de 6.000 litros de agua por segundo derivados del río Ibias, y 200 litros de su afluente el reguero de Aumente, en el concejo de Ibias, para la producción de energía eléctrica.

Inmediatamente aguas arriba del punto de confluencia del río Ibias con el arroyo del Villar, se establecerá una presa de mampostería de 55 metros de altura sobre el cauce del río, que dará lugar a un embalse de 7.751,500 metros cúbicos de capacidad con una longitud de remanso de 3.400 metros, contada a partir de la coronación de la presa.

La toma de aguas se establece-

rá a 20 metros por debajo del nivel máximo del embalse, derivándose las aguas por la margen derecha del río en conducción forzada de 2.281 metros de longitud, que terminará inmediatamente aguas arriba de la confluencia del río principal con el arroyo de Aumente, estableciéndose en ese punto una casa de máquinas, que además de recibir el caudal solicitado del río Ibias, recibirá asimismo también por conducción forzada de 1.200 metros de longitud, otros 200 litros por segundo del citado arroyo o reguero de Aumente.

Aguas abajo del desagüe de la central, se establecerá una cámara reguladora de toma de aguas de la que partirá un canal de conducción apoyado constantemente en la ladera derecha del vallé y que tendrá una longitud total de 9.964,01 metros, de los cuales 9.257,31 se establecerán a cielo abierto y el resto en galería.

Al terminar el canal de conducción se establecerá un nuevo depósito regulador del que partirá la conducción forzada que con 367,80 metros de longitud y 182,10 metros de desnivel, terminará en una segunda casa de máquinas establecida dentro del cauce de avenidas del río Ibias.

El primer salto originado por el embalse en el río Ibias, dará lugar a una energía media de 7.600 caballos de vapor. A ella habrá de sumarse la energía producida por el salto procedente del arroyo de Aumente, que tendrá una energía teórica de 546,66 caballos, y la del segundo salto del Ibias, cuya energía es de 14.560,80 caballos. Sumada la energía de los tres saltos resultará en conjunto una energía teórica total de 22.707,46 caballos de vapor.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública del aprovechamiento y la concesión de terrenos de dominio público para su ejecución, dejando para después de obtenida la concesión el incoar el expediente relativo a la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los predios de propiedad particular, así

como los correspondientes para la expropiación de terrenos ocupados por los embalses, acogiéndose a lo preceptuado en la ley de protección a las nuevas industrias y desarrollo de las existentes de 2 de Marzo de 1917.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, concediéndose un plazo de treinta días a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el lugar de costumbre del Ayuntamiento de Ibias, para la presentación de reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado se hallará expuesto al público, durante el mencionado plazo, en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,

*Mariano García.*

R. al núm. 3.873

D. Severino Cimadevilla Saavedra, vecino de Peñañlán, concejo de Pravia, solicita con arreglo a proyecto presentado la concesión de 5.000 litros de agua por segundo derivados del río Narcea, en las proximidades de Quinzanas, del citado concejo, para la producción de energía eléctrica.

Para la toma de agua se utilizará la presa que actualmente existe en el comienzo de la vega de Quinzana y que sirve para derivar las aguas para un molino de la familia del Sr. Fernández del Río y para la del canal de riego que sirve a dicha vega. Se proyecta una nueva cámara de compuerta en la margen derecha del río de la cual partirá el canal de conducción que siguiendo dicha margen derecha y con un recorrido total de 3.444,10 metros, tendrá a cielo abierto una longitud de 3.107,30 y el resto en dos galerías, la primera para atravesar el pueblo de Quinzanas de 233,97 metros de longitud y la segunda de 62,83 metros situada al final del canal de conducción.

La casa de máquinas se proyec-

ta en la margen izquierda del río Malón junto a la confluencia de este río con el Narcea y ocupará terrenos de la propiedad de don Manuel Alvarez, con cuya autorización cuenta el peticionario.

El salto o desnivel total entre el punto de toma y el final del canal de desagüe será de 12,5 metros y el salto útil, descontadas las pérdidas de carga, de 9,19, que con el caudal solicitado dará lugar a una potencia de 4 caballos de vapor medidos en los terminales de las máquinas eléctricas.

El peticionario solicita la ocupación de terrenos de dominio público para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto, habiendo verificado en la Delegación de Hacienda de la provincia el depósito correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio concediéndose un plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación para la presentación de reclamaciones en este Gobierno. El proyecto presentado se hallará expuesto al público en la sección de Fomento de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,

*Mariano García.*

R. al núm. 3.872

### EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de acopios para conservación incluso su empleo en recargos de las carreteras de Infiesto a Lastres, kilómetros 27 al 30, Infiesto a la Marea, kilómetro 1 al 12 y Torrelavega a Oviedo, kilómetros 134-136 y 140-143, ejecutadas por el contratista D. Isidoro Martínez Blanco, se anuncia al público por término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación a fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Piloña y Colunga, cuyos concejos están interesados con las obras de la contrata, a la Jefatura de Obras Públicas de



provincia, las reclamaciones que se hicieran. Corporaciones municipales se hayan presentado con las gestiones de la contrata objeto de este anuncio, advirtiéndose que no existiera ninguna, según termina la Real orden de 3 de agosto de 1910.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,  
Mariano García.

al núm. 3.871

#### Caminos Vecinales — Elicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la vigente Ley de caminos vecinales de 29 Junio de 1911 y en el 7.º del Reglamento para su ejecución, se reinformación pública por el plazo de 15 días, para la declaración de utilidad que solicita el Ayuntamiento de Gijón, de los caminos vecinales siguientes:

1.º De la parroquia de Somió, aprovechando el camino de Peatón existente, que atravesando la parroquia de Bernueces por sus barrios de la Magdalena, San Miguel y la Ferrera, termina en la carretera de Gijón a Siero, en los terrenos de Vega.

2.º Desde el barrio de los Caminos de la parroquia de Tremas, pasando por Sotiello, vaya a terminar cerca de la Iglesia de Santa de Cenero.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades, corporaciones o personas que lo juzgan conveniente puedan presentar las reclamaciones que sean oportunas dentro del plazo señalado de quince días ante la alcaldía de Gijón y de este Gobierno Civil.

Oviedo, 18 de Diciembre de 1922.

El Gobernador interino,  
Mariano García.

al núm. 3.870

#### Comisión Provincial de Oviedo.

##### Anuncios

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 20 del actual, por declaración unánime de urgencia, acordó dar publicidad al proyecto de la carretera provincial, que partiendo de San Juan de Box (en Tudela de Veguín) va a Olloniego (en la carretera Adanero a Gijón), cuya longitud es de 5.917,44 metros, imputando el presupuesto de contrata 1.484,29 pesetas y a la que corresponde figurar con el número dentro de las de la Zona Central del Plan provincial, por el BOLETIN OFICIAL durante un término de treinta días, a fin de que dentro de este plazo existiera algún interesado que presentara reclamación respecto al mismo.

Orden de importancia que en

el plan de la provincia, y una vez hecho informen el Consejo Provincial de Fomento y el autor del anteproyecto para contestar a las reclamaciones, caso de que se formularan.

Lo que se anuncia en éste periódico oficial a los efectos expresados.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1922.—P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Habiendo resultado amortizadas en el sorteo celebrado ante esta Comisión en el día de ayer las cincuenta obligaciones del Empréstito para Obras públicas provinciales señaladas con los números 239, 240, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 1.639, 1.640, 1.641, 1.642, 1.643, 1.644, 1.645, 1.653, 1.654, 1.655, 1.656, 1.657, 1.658, y 1.659.

Se hace público para conocimiento de los señores tenedores de las mismas, quienes pueden presentarlas al cobro los días hábiles y horas de diez a trece, en la Contaduría de fondos provinciales, a partir del día 1.º de Enero próximo, advirtiéndoles que desde dicha fecha no devengarán intereses.

Oviedo, 21 Diciembre de 1922.—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, F. Landeta.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros — de Minas —

D. Miguel de Aldecoa y Martínez de Velasco, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber:

Que D. Salustiano Fernández Suarez, vecino de Naranco, Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 21 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Sal-Prado», sita en el paraje llamado Ayes, parroquia de Brañes, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una portilla inmediata al cruce cuatro caminos del citado paraje, desde cuyo punto de partida se medirán 200 metros en dirección E. para la estaca auxiliar, de auxiliar á primera estaca en dirección N. se medirán 100 metros, de primera á segunda O. 300 metros, de segunda á tercera al S. 700 metros, de tercera á cuarta al E. 300 metros y de cuarta á auxiliar al N. 600 metros, cerrando el perímetro de las 21 hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte verdadero. Fué admitido este registro con el número 22.677.

R. al núm. 3.874

Que D. José Tartiere y Lenégre, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ernesto», sita en el paraje llamado Navayos, concejo de Proaza.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Que desea obtener la propiedad de 20 hectáreas de mineral de hierro que tenía concedidas la caducada «Ernesto», núm. 12.760, para lo que se solicita que también se llamará «Ernesto», sita en el citado paraje; desde el punto de partida á primera estaca se medirán en dirección E. 200 metros, de primera á segunda N. 200 metros, de segunda á tercera al O. 400 metros, de tercera á cuarta al Sur 800 metros, de cuarta á quinta al E. 200 metros, y de quinta á punto de partida se medirán 600 metros al N., cerrando el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas. El punto de partida es el mojón N. E. de la mina «Florinda», número 10.422.

Fué admitido este registro con el número 22.676.

R. al núm. 3.876

Que D. José Forés Pelandarias, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 17 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Esperanza», sita en el paraje llamado Los Llanos, parroquia de Santibañez de la Fuente, concejo de Aler.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mismo de la concesión «Puente 3.ª», número 19.269, y desde él en dirección N. 19º 62 O. se medirán 500 metros colocándose la primera estaca, de primera á segunda E. 19º 62 N. 100 metros, de segunda á tercera Sur 19º 62 E. 200 metros, de tercera á cuarta E. 19º 62 N. 400 metros, de cuarta á quinta S. 19º 62 E. 300 metros y desde la quinta en dirección O. 19º 62 S. se medirán 500 metros, quedando cerrado el perímetro de las 17 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se entenderán al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 22.678.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido el señor Gobernador civil dichos registros, con sus correspondientes números, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los pueblos de sus respectivas procedencias, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique ante el Gobierno Civil en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 20 de Diciembre de

1922.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

R. al núm. 3.877

#### Juntas municipales del Censo electoral

##### DE CASO

D. Alejandro Vega Lago, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caso.

Doy fé. Que esta Junta municipal del Censo ha designado los siguientes locales, para la celebración de las elecciones en este término municipal.

Distrito primero, Sección primera.

Campo.—Casa escuela de niños de la Villa.

Sección segunda

Bueres.—Casa escuela de aquel pueblo.

Distrito segundo, Sección única

Coballes.—Casa escuela de Coballes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Campo de Caso, á 3 de Diciembre de 1922.—Alejandro Vega.—V.º B.º.—El Vicepresidente, Manuel Ferrero.

R. al núm. 3.900

##### DE CORVERA

D. Ramón García y Suarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Corvera de Asturias.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión celebrada el día primero del corriente, acordó designar los locales colegios para cuantas elecciones se verifiquen en este término municipal durante el próximo año de 1923 los siguientes:

Distrito primero, Sección única

Escuela de niños de Cancienes. La entrega de pliegos en la Cartería de Cancienes.

Distrito segundo, Sección única

Escuela de niños de Molleda. La entrega de pliegos en la Cartería de Villalegre, enclavada en el concejo de Avilés.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el Visto bueno del Sr. Presidente, en Corvera de Asturias, á 6 de Diciembre de 1922.—Ramón García, Secretario.—Visto bueno.—El Presidente, Manuel G. Bango.

R. al núm. 3.906

##### DE YERNES Y TAMEZA

D. José Suarez Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día primero del corriente acordó designar para colegio electoral de la única Sección de que



consta este concejo, la Casa escuela de esta capital, donde se celebrarán cuantas elecciones tengan lugar en el año próximo, y para la entrega de los pliegos por la Mesa la estafeta de este villa.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente, en Temeza, á 12 de Diciembre de 1922.—José Suarez.—V.º B.º.—El Presidente, Antonio García.

R. al núm. 3.908

#### Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de Oviedo

—:—

Hallándose vacantes las Escuelas nacionales de niñas de Valdeparres, en El Franco, y Santiago de Arenas, en Siero, se anuncia su provisión por concursillo rural, por el plazo de quince días conforme al artículo 61 del vigente Estatuto del Magisterio.

Las Maestras nacionales de los referidos términos municipales que presten sus servicios en propiedad, en grupos de población equivalente, podrán solicitar dichas plazas en el plazo citado, a medio de instancia acompañada de hoja de servicios certificada, citando el artículo del Estatuto en que funden su derecho y el número y serie del Escalafón en que figuren.

La adjudicación, si procediere, tendrá lugar conforme al artículo 62 del citado Estatuto.

Oviedo, 19 Diciembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.

R. al núm. 3.881

#### SECCIÓN MUNICIPAL

##### Alcaldía de Gijón

—:—

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón durante las sesiones del mes de Noviembre de 1922, aprobado en 5 de Diciembre.

##### Sesión del día 7

Fué aprobada al acta de la sesión anterior.

Se aprobó el presupuesto extraordinario.

Fué aprobado un informe sobre reclamación de propietarios de la Costanilla Fuente Vieja.

Quedaron autorizados: D. Ricardo Cid, para reformar su casa, San Bernardo; D. José Pérez, construir escarinate, M. Alvarez; D. Marcelino Fernández, una ventana, Innerarity; D. Eugenio Villaverde, miradores, Covadonga; doña Etelvina Entrialgo, una cuadra en Serin; D.ª Sabina González, bohardillas, Caldones.

Se aprobaron las cuentas de caminos.

Se acordó abrir un concurso para Casa-cuartel Guardia civil, Llano.

Se acordó que las pensiones se concedan por méritos extraordinarios.

Fué aprobada una proposición sobre construcción caminos vecinales.

Se aprobó otra proposición sobre ensanche de aceras.

Fueron aprobados el extracto de acuerdos y distribución de fondos.

Se aprobó una proposición referente a gastos del ferro-carril cinco villas.

##### Sesión del día 14

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Juan Ordieres para reformar huecos, Corrida; D. Ramón Menéndez, miradores, en Carmen; D. José Escobar, escarinate, M. Valdés; D. Manuel Alvarez, ampliar hueco, Artillería; D. Rodrigo F. Nuño, casa en el Coto; D. Pedro Milano, una chavola en Llano; D. Antonio Alvarez, una caseta en Llano; don José G. Cifuentes, ampliar casa, Somió; D. Emilio Suárez, una caseta en la carretera Adanero.

Se aprobó informe de la Comisión de Beneficencia sobre residencia de los Médicos Titulares.

Quedó enterada de una instancia de la Sociedad de obreros municipales.

Se autorizaron varias instalaciones de aguas.

Se acordó oponerse a la venta por el Estado de varios terrenos.

Fueron aprobadas las cuentas de alumbrado.

Se adjudicó a D. Ramón Martínez las obras de ampliación del macelo.

Se dió cuenta de la Real orden aprobando las Ordenanzas sobre el incremento de valores de terrenos.

Se acordó sacar a concurso las obras de cimentación del Cementerio de Somió.

Pasó a abastos y limpiezas una proposición para dotar de trajes al cuerpo Bomberos.

Quedó enterada de una proposición sobre funcionamiento de las comisiones.

Se nombró al Alcalde representante del ferrocarril de las cinco villas.

Pasó a la Comisión de Instrucción pública el concurso para bancos y mesas de escuela.

También pasó a Policía urbana el pliego de condiciones para arrendamiento de local del puesto de la Guardia civil del Llano.

Quedó enterada de un oficio de la Junta de Obras del Puerto sobre alumbrado en el Musel.

Se nombró una Comisión para el ferro-carril Lieres-Musel.

##### Sesión del día 21

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Benjamín Alonso, para hacer una acometida, calle Corrida; D. Fabila Muñoz, una casa C. Argüelles; don Guillermo Camarero, un escarinate; D. Fermín Alonso, reformar casa, travesía García.

Fueron aprobadas las cuentas de jornales.

Se aprobó un informe sobre expropiación Aquilino Lantero.

Se dejó pendiente el nombramiento Profesora de corte.

Se acordó prorrogar varios contratos casas Escuelas.

Se acordó repartir el sobrante de libros en Escuelas.

Se adjudicó a Duro-Felguera, la tubería para aguas.

Se adjudicó a Cruz Moreno el concurso de paja y cebada.

Fueron concedidos varios socorros.

Se jubiló al Conserje del Cementerio.

Se acordó sacar a concurso el material para el taller reparaciones de contadores.

Pasó a Policía urbana un oficio sobre casas baratas.

Se adjudicó a hijo de Rufino Martínez el concurso de gasolina.

##### Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó sacar a oposición la plaza de Maestra de corte en la Escuela industrial.

Se aprobaron varias conclusiones respecto a la Junta de Obras del Puerto.

Quedaron autorizados: D. Luciano Viña para construir un escarinate; D. Eduardo S. Tomé, para reformar su casa.

D. Emilio Alvarez cubrir un patio; D. José A. Díaz un cobertizo; don Antonio Suárez una casa; D. José Ladreda otra casa.

Fué aprobado un informe sobre expropiaciones en la calle Sainz Crespo.

Se acordó prorrogar los contratos de arriendo de cuarteles de la Guardia civil en Natahoyo y Guía.

Se aprobó el pliego de condiciones para arriendo de una casa en Llano para la Guardia civil.

Se acordó sacar a concurso la cimentación del Cementerio de Somió.

Pasó de nuevo a la Comisión un informe respecto al Registro Fiscal.

Se acordó aceptar el aumento de prima en el seguro de bomberos.

Quedaron cesantes un matarife y tres cobradores de recibos.

El presente extracto de acuerdos está tomado de las actas originales. — El Secretario, Fernando Diez Blanco.

R. al núm. 3.802.

##### Alcaldía de Villaviciosa

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre de 1922.

##### Sesión del día 6.

Se aprueban el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Octubre último.

También se aprueban el balance del mes anterior y la distribución de fondos del corriente.

De igual modo son aprobadas las liquidaciones de consumos y Macelo del referido mes, impor-

tantes pesetas 11.820,83 y 614 respectivamente.

Resuélvese comunicar a la Inspección de 1.ª enseñanza que existen tres viviendas en disposición de ser ocupadas por la Maestra nacional de Camoca.

Se acuerda anunciar la segunda subasta para la terminación del edificio destinado a casa habitación del maestro nacional de Castiello, con sujeción al nuevo tipo de pesetas 3.331,26.

Se determina confeccionar el plano y presupuesto para la terminación del edificio escolar de Candanal, en la parte destinada a clase mixta y vivienda para el Maestro.

Se resuelve estudiar los datos y antecedentes que determinan la línea deslindadora de este Municipio y el de Sariego.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Facundo Alvarez solicitando la enajenación de una parcela sita en San Justo.

Se aprueban varias cuentas, que serán satisfechas de sus respectivas consignaciones.

Se acuerda solicitar del Ministerio de la Gobernación se proceda a la instalación del teléfono a Tazones y a las demás parroquias de este concejo que se hallen en idénticas condiciones para su establecimiento.

Queda pendiente de discusión un ruego del señor Fresno referente a la construcción del camino de Casquita a Rozadas.

##### Sesión del día 20.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda volver al antiguo procedimiento de redacción de las actas.

Es nombrado D. Arturo Rodríguez Blanco como Alcalde de Gijón representante de este Ayuntamiento para gestionar todo lo concerniente a la construcción del ferrocarril denominado de las cinco villas.

Se resuelve suministrar los servicios necesarios para instalar en esta villa una parada de caballos sementales.

Acuérdase estudiar la procedencia de unos débitos reclamados apremiantemente por la Diputación provincial y que en junto suman 102.911,59 pesetas.

Se autoriza al Secretario de la Corporación para efectuar la entrega del Registro Fiscal y para recoger del ex-apoderado de este Ayuntamiento los valores que conserve pertenecientes al mismo.

Queda enterada la Corporación de una Real orden de 2 del corriente referente a la construcción de casas baratas y del anuncio de la subasta del edificio destinado a residencia del maestro de Castiello.

Son aprobadas las cuentas de los materiales y jornales invertidos en la reparación de la escuela de niñas de Castiello.

Dado el mal estado del edificio escuela de Selorio se acuerda inspeccionarle para proceder a su reparación.

Se acuerda gestionar el arrendamiento de un edificio con desti-



no a residencia del maestro nacional de Sariego.

Es aprobada la cuenta de las reparaciones ejecutadas en el edificio escuela de Sietes, resolviéndose reparar la vivienda del maestro y la de la maestra si hay quien anticipa la cantidad necesaria.

Pasa a informe del señor Alcalde la solicitud de D. Facundo Alvarez que había quedado sobre la mesa en la sesión anterior.

Se conceden a doña Higinia Moreno mil pesetas de gratificación en reconocimiento a los servicios prestados por su difunto esposo a este Ayuntamiento y cuya cantidad se consignará en el primer presupuesto.

Es desestimada una instancia de los vecinos de Bárcena, Selorio, solicitando se anule la venta de un terreno hecha a D. Agustín Rodríguez Pérez.

Pasa a informe de los señores Piniella una solicitud de D. José María Álvarez referente al cierre de un camino en Peón.

Se acuerda desestimar una instancia de varios vecinos de Rozalbas pidiendo no se construya el camino a dicha parroquia con sujeción al proyecto existente.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de la existencia de un Real decreto concediendo la subvención del Estado a la construcción de los caminos denominados de la Corola a Pandenes y de Pedroso a Llantao, resolviéndose gestionar de Obras públicas se proceda a llevar a efecto los estudios correspondientes.

Se aprueba el acta de la subasta pública de las obras del edificio destinado a residencia del maestro de Castiello, adjudicándose definitivamente al mejor postor don Manuel Crespo.

Se acuerda proporcionar la herramienta necesaria para llevar a efecto la prestación personal en el barrio de Arnín.

Se acuerda consignar en el primer presupuesto la cantidad de 300 pesetas con destino a la construcción de un lavadero en San Martín, barrio de Peón.

Quedan pendientes de resolución las instancias de D. Luciano Buznego, de Castiello, y de D. Filiberto Ordieres, de Arguero, pidiendo se les vendan terrenos comunales.

Se autoriza a los señores Piniella para señalar la línea deslindadora de un predio propiedad de D. Ramon Alvarez, sito en Peón.

Se designa una comisión para recibir al señor Obispo, acordándose levantar un arco de salutación al Predio.

Se conceden 27 pesetas a la pobre enferma Celestina Sánchez Cabranas, de Candanal.

Se acuerda protestar contra la irregularidad del servicio telefónico de la compañía Peninsular.

Se autoriza al señor Alcalde para ordenar la inversión de varias consignaciones destinadas a la reparación de caminos.

Se resuelve enterarse de si el Es-

tado sobra cargo de la conservación de la carretera de Quintas.

Villaviciosa, 1.º de Diciembre de 1922.—P. A. D. A., El Secretario, Feliciano Góngora.

Villaviciosa, 11 de Diciembre de 1922.

El Ayuntamiento, en sesión de hoy, aprobó el extracto que antecede.—El Secretario, Feliciano Góngora.—Visto bueno, El Alcalde, Ballina

R. al núm. 3.829

## SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

—:—

Don José G. Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se presentó por el Procurador D. Edmundo Francos, en nombre y con poder bastante de la Sociedad mercantil regular colectiva «Larrañaga y Compañía», domiciliada en Oviedo, y constituida actualmente por D. Pedro y don Salvador Larrañaga y Ruiz-Gómez, mayores de edad, casados y vecinos de San Sebastian y Avilés respectivamente, expediente en solicitud de que se declarase a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos.

En providencia de esta fecha, dictada en los mismos autos, se acordó tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad antedicha «Larrañaga y Compañía», y que a ello se dé publicidad por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y a fin de que lo acordado tenga cumplido efecto, y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Oviedo, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Antonio L. Planas.

R. al núm. 3.911

El Licenciado D. Antonio Lopez Planas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su Partido.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito se dió la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia:

En la Ciudad de Oviedo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos veintidós, el Sr. D. José Gonzalez Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, entre partes, de la una, como demandante, D. Cándido Blanco Varela, mayor de edad, casado, minero y vecino de Gijón, representado por el Procurador D. Edmundo Francos, y dirigido por el Abogado D. Alfonso Muñoz de Diego, y de

la otra, como demandados D.ª Lucía Olalde é Izaga, viuda, y D. Angel y D. Luis Zubillaga Olalde, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de esta capital, á quien representa el Procurador D. Luis Miguel Bueres, y defendido por el Letrado D. Secundino de la Torre, y citado de evicción y saneamiento; D. José Cuesta Fernandez, mayor de edad, casado, Abogado, y de esta vecindad, defendido por si mismo y representado á su vez por el Procurador D. Ramón Diaz Izquierdo, sobre indemnización de daños y perjuicios por intrusión de la mina de los demandados «Lucía», en la del D. Cándido «Abundante».

Fallo:

Que declarando haber lugar á la demanda interpuesta por el Procurador D. Edmundo Francos, en nombre y representación de D. Cándido Blanco Varela, debía condenar y condenaba á D.ª Lucía Olalde é Izaga, y D. Angel y don Luis Zubillaga Olalde, a satisfacer los daños y perjuicios que sean justipreciables en ejecución de sentencia, por la intrusión de la mina «Lubia», de la propiedad de los mismos, en la «Abundante», de la propiedad del Sr. Blanco Varela, y reservándoles el derecho para proceder contra el arrendatario D. José Cuesta Fernandez, en la forma que vieran convenirles, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José G. Llana.—Rubricado.

Publicación:

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que yo Secretario, doy fé.—Antonio López Planas.

Y á fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Luis Zubillaga Olalde, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, á trece de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Antonio López Planas.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, José G. Llana.

R. al núm. 3.878

Juzgado de Infiesto

—:—

Don Angel Barroeta y F. de Liencre, Juez de primera instancia de Infiesto.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado se promovió demanda ordinaria de menor cuantía, por el Procurador D. José Antonio Ortiz, en nombre del «Sindicato Agrícola de Piloña», domiciliado en esta villa, contra D. Julio, D. Senén y D. José Alonso López, domiciliados últimamente en Sebares, y actualmente en paradero ignorado, sobre reclamación de dos mil seiscientos cinco pesetas ochenta céntimos, y en providencia de esta

fecha dictada a instancia de la parte actora, se acordó conferir traslado de dicha demanda a los demandados D. Julio, D. Senén y D. José Alonso López, emplazándoles por edictos, por hallarse en ignorado paradero, que se insertarán en los sitios públicos de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el término improrrogable de nueve días comparezcan a contestarla, personándose en forma.

Y en su virtud se emplaza a los referidos, D. Julio, D. Senén y don José Alonso López, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma a usar de su derecho, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 18 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Licenciado, Luis Riera.—Angel Barroeta.

R. al núm. 3.912

Juzgado de Luarca

D. Jesús del Río y Ochoa, Juez municipal de Luarca y accidental de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que refrenda, se tramitan a instancia de D. Carlos Fernández Calzada, vecino de la Habana, diligencias por extravío de cinco acciones nominales de a cien pesetas cada una, expedidas por la Electrica de Occidente, domiciliada en Navia, y cuya legitimidad de adquisición ha sido comprobada.

Cumpliendo con lo mandado en el caso primero del artículo 550 del Código de Comercio, se ordena esta publicación con objeto de que el tenedor de los aludidos títulos pueda comparecer ante este Juzgado en el término de un mes.

Y para que llegue a conocimiento de dicha persona, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Luarca, a 20 de Octubre de 1922.—Jesús del Río.—Por mandado de su señoría, Licenciado, Carlos Cadavieco.

LAS PRIMERAS DE ASTURIAS SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintitrés de Enero próximo, a las once, en las oficinas de la Sociedad Daoiz y Velarde, número 3, para someter a su aprobación el balance y cuentas de su gestión durante el año de 1922, pudiendo los señores Accionistas examinar aquél y las cuentas con sus comprobantes correspondientes, en las oficinas de la Sociedad, desde el quince de Enero próximo hasta el día de la celebración de la Junta.

A los efectos de la Junta a que se convoca, los señores Accionistas habrán de cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Oviedo 21 de Diciembre de 1922.—Por el Presidente del Consejo de Administración, J. de Bascarán.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.